

San Miguel de Tucumán, 3 de enero de 2011.-

DECRETO N° 1/11.-

VISTO, las disposiciones de los Decretos Nros. 4699/4SGPS, de fecha 22 de diciembre de 2006, 122/1 y 155/1 de fechas 29 y 31 de enero de 2007, y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que al persistir la situación que llevara al dictado de los mismos, se hace necesario disponer su prórroga para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2011.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prórrogase para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2011 las disposiciones del Decreto N° 4699//4 SGPS, de fecha 22 de diciembre de 2006 y sus modificatorios, en atención a lo expresado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320. Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, del Presupuesto General 2011.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. ERNESTO SALAS LOPEZ
SUB SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
a/c. de la Secretaría
General de la Gobernación

Legislador REGINO NESTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO